

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

458
230
242

personas más del sexo masculino, pero que dichos cuerpos actualmente se encuentran enterrados en el Cerro de Santa Inés, también sabe que participó en el homicidio de dos personas que a su vez, mataron a su hermano, así también que participo en el secuestro

[REDACTED] ocurrido en la "Y" del Tule, y que sus cómplices son cuatro policías

[REDACTED] Alias "EL BABALUCAS", [REDACTED] Alias "EL CHANGO", [REDACTED] Alias "EL MARINO", y [REDACTED]

[REDACTED] Alias "EL PINGÜINO"; Por último la persona que proporcionó dichos datos

anónimamente, solicito a este representante social, un correo electrónico oficial con la finalidad de poder seguir proporcionando más datos respecto al Comandante [REDACTED] a lo cual se le proporcionó el correo electrónico siguiente:

--- 25.- DECLARACIONES MINISTERIALES EN CALIDAD DE INculpADOS DE ALIAS "EL CHICHARRÓN" Y [REDACTED]

--- 26.- ACUERDO DE DUPLICIDAD DE RETENCIÓN MINSITERIAL por un término de cuarenta y ocho horas adicionales al computo de la retención de las 03:10 tres horas con diez minutos del día 27 de veintisiete de abril de 2008 dos mil ocho.

--- 27.- SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE ARRAIGO domiciliario por un término de noventa días naturales, decretada por el Juez Sexto de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en contra de [REDACTED]

--- 28.- CONSTANCIA DE OBTENCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, de las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 02 dos de mayo de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, el personal de actuaciones reunido en las oficinas de esta Unidad Especializada, procede a realizar una búsqueda de antecedentes relacionados con el grupo delictivo denominado "Los Zetas", "Cartel del Golfo" o "La Compañía" en virtud de que los hechos investigados se encuentran relacionados con dicha organización criminal, por lo que se logró obtener de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/043/2008, del índice de esta Unidad Especializada, copia certificada de la declaración del testigo protegido de nombre clave "Leonel", que acredita la existencia de la organización criminal denominada "Los Zetas", "Cartel del Golfo" o "La Compañía", así como su forma de organizarse, lo que en este acto, se procede a recabar copia certificada de dicha documentación a efecto de que obre en la presente diligencia formando parte íntegra de la misma, lo que se hace constar en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para los efectos legales a que haya lugar..."

--- 29.- CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN PREVIA, de las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de mayo de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se presentan en las oficinas de esta Unidad

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

489
271
293

AL DE L...
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
CADA
EN INV...

Especializada, los licenciados [REDACTED] y [REDACTED] ambos por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes se identifican, el primero de ellos con Gafete expedido a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos número V0070, en la que en su parte central se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su exhibiente, misma de la que se recaba copia certificada y se devuelve su original al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y ser un documento de su uso personal; el segundo de los profesionistas citados, se identifica con credencial expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que en su parte izquierda se encuentra una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que se recaba copia certificada y se devuelve su original al compareciente por no haber impedimento legal alguno para ello y ser un documento de su uso personal. De igual forma se encuentra presente el licenciado [REDACTED] Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien se identifica con gafete expedido a su favor por la Procuraduría General de la República, con número 322920 en la que se aprecia en su lado izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su exhibiente, misma de la que se recaba copia certificada y se devuelve su original al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y ser un documento de su uso personal. Todos ellos se encuentran aquí presentes con la finalidad de solicitar acceso al expediente de averiguación previa con motivo de la queja con número de expediente CNDH/2/2008/1965/Q, exhibiendo el oficio número V2/14287 mismo que en este acto se recaba copia del mismo y se agrega a la presente diligencia a efecto de que forme parte íntegra de la misma y Vistas las manifestaciones y contenido del oficio número V2/14287 en el sentido de tener acceso a diligencias de la averiguación previa en que se actúa, es criterio de esta autoridad de la federación que no existe impedimento legal para que los profesionistas aquí presentes tengan acceso a la averiguación previa para integrar debidamente la investigación iniciada con motivo de la queja con número de expediente CNDH/2/2008/1965/Q por lo que no habiendo impedimento legal alguno, esta autoridad acuerda de conformidad con lo solicitado, exhortando a los aquí presentes a guardar la mayor reserva de la averiguación previa y bajo ningún motivo quebrantarla en términos de lo señalado por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Acto seguido, se da acceso a las diligencias de averiguación previa que así lo solicita a los licenciados antes citados, permitiéndoles tomar las notas que estimen necesarias, terminando la consulta de la indagatoria siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día en que se inició dándose por concluida la presente diligencia. Así, esta autoridad da fe en términos de lo señalado por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que la presente la firman todos los que en ella intervinieron para constancia legal..."

--- 30.- CONSTANCIA DE RECÉPCIÓN DE ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
AL DE...
A DE...
PARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

470
232
249

[REDACTED], de las 19:00 diecinueve horas del día 13 trece de mayo de 2008 dos mil ocho, en el que la Representación Social de la Federación hizo constar lo siguiente: "...Que siendo la fecha y hora arriba señalados, se recibe escrito [REDACTED] en su carácter de defensor [REDACTED], mediante el

que solicita: "...me señale día y hora para que esta defensa pueda interrogar al testigo de cargo en su carácter de protegido y con "Clave Luna", al tenor del interrogatorio escrito y verbal que me comprometo a presentar en la fecha que para su desahogo señale esta Fiscalía Federal, desde luego, previa su calificación de legal, y esto con la finalidad de demostrar que es inverosímil su declaración y que la misma carece de valor probatorio alguno en términos de ley., lo anterior a que si bien es cierto tiene tal carácter de protegido, esto es como medio de protección en esta etapa, mas sin embargo la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada ni el Código Procesal de la materia disponen que nos e le pueden aplicar las reglas de cualquier testigo, y considerar lo contrario sería atentar contra la garantía de defensa, como lo sostiene la tesis jurisprudencial que en seguida transcribo: -----

--- 31.- **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO DE IDENTIDAD RESERVADA DE NOMBRE CLAVE "LUNA", de las 19:00 diecinueve horas del día 15 quince de mayo de 2008 dos mil ocho,** quien en lo que interesa dijo: "...Que me presento de manera voluntaria ante esta autoridad para dar a conocer hechos que se y me constan de la manera siguiente: Fui agente del Policía ministerial del Estado de Oaxaca, desde el año de 1992 mil novecientos noventa y dos aproximadamente, entrando a trabajar como agente de la policía judicial del Estado de Oaxaca, estando aproximadamente dos años en el puesto de agente, posteriormente me mandaron de escolta del entonces secretario de Gobierno [REDACTED] puesto en el que estuve aproximadamente 9 nueve años,

posteriormente estuve como un año y medio o dos años en recuperación por el accidente que sufrí en el año 2003 dos mil tres cuando se me detonó un artefacto en el vehículo de Mafud y me mandaron a la Subdirección de Averiguaciones Previas como Agente con la función de contestar teléfonos ya que seguía lesionado, posteriormente aproximadamente en enero de 2007 dos mil siete me asignan a la Subdirección Técnica Administrativa, de hecho en este acto exhibo el original de la orden de comisión de fecha 23 veintitrés de enero de 2007 dos mil siete con número 0099 así como el aviso para calificar probable riesgo de trabajo expedido por el Instituto Mexicano del seguro Social, firmado por el entonces Procurador General de Justicia del Estado, y el citatorio número 23 de fecha 19 diecinueve de enero de 2007 dos mil siete, firmado por el Subdirector Operativo de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, a efecto de que se recabe copia certificada de la misma y obre en la presente diligencia. Continuando con mi relato, desde el 23 veintitrés de enero de 2007 dos mil siete me presenté en la Subdirección Técnica Administrativa, presentándome con el titular, [REDACTED] quien era el Titular del área mismo que me dio como funciones el de estar en las mesas donde se anotan todos

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL
CIVIL

DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

471
23
245

los oficios de investigación, las averiguaciones previas que se inician, los citatorios, oficios de investigación y todo lo que se inicia en todas las agencias del ministerio público, siendo el procedimiento el siguiente el que llegaban los agentes de la policía ministerial del Estado de las diferentes agencias del Ministerio Público de la ciudad de Oaxaca, Capital, a la ventanilla de la Subdirección Técnica Administrativa, lugar en donde nos encontrábamos regularmente dos personas, el de la voz y mi compañero Domingo del que no sé su apellido u otra señora de la que no recuerdo su nombre, por lo que, uno de los dos lo recibe el documento y otro lo anota en los libros de registro que se encontraban en las mesas, mismas que son los de oficios de investigación de robos, de homicidios, de desaparición de personas, de violación, es decir, de todos los delitos, también hay libros de citatorios, de registro de inicio de averiguaciones previas, de Derechos Humanos, oficios de colaboración, por lo que el que escribía en el libro, ponía el oficio o el documento en el escritorio del Primer comandante que en ese tiempo no recuerdo quien era, y él daba el trámite a dichos documentos. Este trabajo lo realizaba de 9:00 nueve a 15:00 quince horas y de 18:00 dieciocho a 20:00 veinte horas, de lunes a viernes y guardias de fin de semana misma que nos rolábamos las guardias entre toda la Subdirección Administrativa quedándose solo dos personas en la oficina los fines de semana. El resguardo de los libros, era responsabilidad de todos ya que al terminar nuestro horario normal, se quedaba una persona de guardia, no cerrándose la oficina nunca ya que el servicio que dábamos es de veinticuatro horas al día, por lo que los libros nunca se guardaban bajo llave. Cuando se terminaba un libro se pedía otro libro al licenciado [REDACTED] del que no recuerdo su nombre completo, solo sé que es el que tiene la papelería a su cargo de la Subdirección por lo que el nos entregaba el libro nuevo y el libro viejo se le ponía la inscripción en la carátula de que ya se había terminado y se mandaba a una bodega dentro de la subdirección donde están todos los libros viejos. Quiero aclarar que cuando alguien se equivocaba en inscribir algo en el libro, se ponía corrector y se encimaba lo que era correcto, pero era una práctica común el ponerle corrector a los libros. En relación a los hechos investigados y que ya señalé en mi declaración anterior misma que al tener a la vista y darle lectura a la misma, la ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos ahí narrados y deseo agregar que el día en que refiero inscribí en un libro de registro el nombre de "Pérez Amaya", yo me encontraba en la ventanilla de la Subdirección Técnica Administrativa junto con otro compañero que le dicen o se apellida o se llama DOMINGO, que en el momento que relato, había salido al sistema de computación para el registro de antecedentes penales, recibiendo la documentación cuando, aproximadamente a las 18:00 dieciocho horas, pasó por enfrente una camioneta negra con seis elementos de la FPAR trasladando a las dos personas que se veían que estaban detenidas y que con posterioridad supe que eran los desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario. A preguntas especiales de la Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas: **Primera.-** Que diga el compareciente ¿qué fecha era el día en que sucedieron los hechos que relata?

RECEBIDO EN LA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
A DE [REDACTED]
[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

472
238
246

Respuesta.- El día 26 veintiséis de mayo de 2007 dos mil siete **Segunda.-** ¿Cómo es que esta tan seguro de la fecha a que se ha referido? **Respuesta.-** porque un día antes, es decir el día 25 veinticinco de mayo, se habían presentado agentes de la policía ministerial de Chiapas a la Subdirección Técnica Administrativa ya que traían un oficio de colaboración para cumplir unas órdenes de aprehensión, yo vi su oficio, se lo llevé al comandante encargado del Turno quien era el licenciado [REDACTED], les selló de recibido y me dijo que los llevara con el comandante de aprehensiones y los llevé y los dejé con el comandante de aprehensiones y se me quedó muy grabada esa fecha porque al otro día salió en el periódico de que había habido un operativo en el hotel "El Árbol". **Tercera.-** Que diga el compareciente ¿a qué distancia de donde se encontraba Usted, pasó la camioneta en la que trasladaban a los detenidos a que hace referencia en la presente declaración? **Respuesta.-** Aproximadamente como tres metros de distancia y había buena luz de día porque todavía no atardecía a esta hora **Cuarta.-** Describa el lugar en el que se encontraba al momento de ver a la camioneta pasar con los detenidos? **Respuesta.-** es un cubículo como de seis metros de largo por tres de ancho con dos ventanitas que dan a la calle San Antonio de la Cal, misma que sube hacia el edificio de la Procuraduría. Las ventanitas son de un tamaño aproximado 60 sesenta centímetros de largo por sesenta de alto y como a una altura de un metro un metro veinte centímetros hacia el piso y yo estaba parado cuando vi la camioneta pasar. **Quinta.-** Que diga el compareciente el motivo por el que se encontraba en dicho lugar **Respuesta.-** Me encontraba trabajando el día 26 veintiséis de mayo porque ese día me tocaba la guardia y ese fue el motivo por el que me encontraba en ese lugar. **Sexta.-** Que diga el compareciente ¿cuántas personas trasladaban a los detenidos? **Respuesta.-** eran 6 seis personas **Séptima.-** ¿cómo se encontraban distribuidos los captores y los detenidos en la camioneta en que los trasladaban? **Respuesta.-** dos adelante, cuatro atrás distribuidos uno en cada esquina de la batea y los detenidos iban en el centro de la batea sentados con las manos para atrás recordando que estaban sentados a espaldas de la cabina de la camioneta no recordando la ropa que traían ya que no vi mas que la cabeza de cada uno y no pude ver sus cuerpos **Octava.-** Que diga el declarante si las personas que custodiaban a los detenidos, hablaron de algo entre ellos, al compareciente o a otra persona **Respuesta.-** solo vi que hacían señas a los detenidos que de que agacharan la cabeza pero no pude oír nada desde el lugar donde yo estaba, pero si vi los escudos de los uniformes que traían, y como son los únicos que utilizan ese tipo de escudos, pude percatarme que era personal de la FPAR es decir Fuerza Policial de Alto Rendimiento **Novena.-** Que diga el declarante quien estaba presente al momento en que pasaron los detenidos frente a su ventana. **Respuesta.-** Solo dos taxis de sitio que circulaban detrás de la camioneta y algunas gentes en la calle platicando que no se quienes sean, de mi oficina estaban personas pero estaban adentro y no creo que nadie de ahí los haya visto pasar, de hecho el vehículo en el que los transportaban era una pick up, de batea, de color negro, con la pintura brillante nueva, de modelo más o menos reciente, sin que se le apreciaran golpes en su carrocería **Décima.-**

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y
RECUPERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

100
473
255
297

¿Recuerda si la camioneta en la que trasladaron a los detenidos cuenta con alguna seña particular? **Respuesta.-** no me fijé bien porque el carro pasó mas o menos rápido y no me fijé en si traía calcomanías o golpes en su carrocería **Décima primera.-** Describa el libro en el que inscribió a los detenidos **Respuesta.-** Inscribí un oficio de investigación que decía algo así como Edmundo Pérez Amaya y/o otro nombre y otra persona del que no recuerdo su nombre y era un libro rojo de uso, que se lleva en la oficialía de partes que decía oficios de investigación y era mas o menos a la mitad del libro, recuerdo que los inscribí estos nombres después de que vi a la camioneta pasar, mas o menos el 28 veintiocho de mayo de 2007 dos mil siete y me llamó la atención de que el oficio decía EPR refiriéndose al Ejército Popular Revolucionario, por lo que se le tiene que entregar a la FPAR ya que es el único lugar en donde se trabajan este tipo de asuntos de grupos subversivos. **Décima segunda.-** Que diga si conoce a [REDACTED] **Respuesta.-** Si lo conozco porque tengo 15 quince años trabajando en la Procuraduría y se que tiene fama de ser un cabrón en el sentido de ser un matón ya que se hizo famoso por realizar operaciones especiales desde que estaba de Gobernador [REDACTED] él se encargaba de combatir grupos subversivos, de hecho, supe que había matado una mujer embarazada junto otras personas en el operativo de Xicayan, Oaxaca en donde mataron al comandante [REDACTED] [REDACTED] hace como unos doce años y se que esta persona era como su compadre o amigos. **Décima tercera.-** Que diga el declarante si sabe dónde se encuentran las instalaciones de la UMIT **Respuesta.-** Ya no existe la UMIT desde hace poco y se que su base estaba del Edificio principal de la Procuraduría General de Justicia en la Experimental, como a 8 ocho cuádras se encontraba la UMIT y cuando yo me reincorpore yo no escuché nada de esa Unidad solo supe que eran los que andaban golpeando a los de las barricadas de la APPO **Décima cuarta.-** Que diga el declarante si [REDACTED] tenía una secretaria o asistente? **Respuesta.-** yo vi que siempre llegaba con una mujer chaparrita, delgada como de 23 veintitrés o 24 veinticuatro años, que le carga sus carpetas, su celular y su radio y tal vez sea elemento de la policía porque se que donde el andaba ella también andaba. **Décima quinta.-** Que diga el declarante si sabe si [REDACTED] [REDACTED] estuvo involucrado en la muerte de una mujer embarazada? **Respuesta.-** lo que ya he mencionado de lo que supe del operativo de Xicayan, Oaxaca en donde mataron al comandante [REDACTED] **Décima sexta.-** que diga el declarante si sabe si [REDACTED] [REDACTED] se encuentra involucrado con el grupo delictivo denominado "Los Zetas"? **Respuesta.-** No se **Décima séptima.-** Que diga el declarante si sabe que significa FPAR? **Respuesta.-** Fuerzas de Reacción inmediata o Fuerza Policial de Alto Rendimiento que se sentían de otro mundo ya que hasta los uniformes eran especiales y con un armamento mejor ya que usaban R-15 y tenían todo lo mejor. **Décima octava.-** Que diga el motivo por el que conoce la FPAR? **Respuesta.-** desde que nació la FPAR, supe de su existencia ya que de hecho ellos detenían a los compañeros que estaban en malos pasos y se encargaban de los asuntos especiales de la Procuraduría. **Décima novena.-** Que diga el declarante si sabe

RECEBIDA
DE BUSQUEDA DE
RECIBOS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

100
476
236
298

que tipo de asuntos eran competencia de la FPAR **Respuesta.-** Cosas políticas es decir combate a grupos subversivos, asuntos especiales, desde el sexenio de Diodoro Carrasco, el grupo fue destinado al combate del EPR es decir del ejército Popular Revolucionario ya que no había ningún grupo que realizara dichas funciones. **Vigésima.-** Que diga el declarante si sabe quién era el comandante de la FPAR en el momento de la detención de Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez **Respuesta.-** en ese tiempo hubo cambios, la verdad no se quien era pero se quedó su brazo derecho al mando y la FPAR no

hacia absolutamente nada si no era por órdenes de [REDACTED]

Director Operativo, él era el que mandaba todas las comandancias de la Policía Ministerial

Vigésima primera.- Que diga el declarante si sabe el motivo por el que elementos de la FPAR detuvieron a Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo y/o Gabriel Alberto Cruz Sánchez **Respuesta.-** lo ignoro **Vigésima segunda.-** Que diga el

declarante si ha recibido amenazas a raíz de que compareció ante la Representación Social de la Federación por los hechos que se investigan en la presente indagatoria

Respuesta.- me han seguido a bordo de diversos vehículos, y un día hace como tres semanas, en un teléfono celular que tenía yo, me mandaron un mensaje que decía "ya bájale de huevos", pero no recuerdo el número de mi teléfono, y no se si lo pueda volver a conseguir ya que lo tiré y no si alguien más lo sepa. **Vigésima tercera.-** Que diga el

declarante si sabe de alguna otra persona que conozca de los hechos que ha narrado en la presente investigación? **Respuesta.-** un día del que no recuerdo, como yo compré un

carro y Luis Pantoja tiene un taller, se lo llevé y le dije, al ver un periódico donde referían a los desaparecidos del Ejército Popular Revolucionario, "No chingues, a esos los desaparecieron los de la Procu", refiriéndome al grupo FPAR comandado por Pedro

Hernández, "porque yo los vi", refiriéndome a la camioneta que yo había visto y a lo que me he referido en mi presente declaración. **Vigésima cuarta.-** Que diga el declarante que

es lo que lo ha motivado a presentarse ante esta autoridad a decir hechos que sabe y le constan? **Respuesta.-** El no hacerme cómplice de un delito como encubrimiento **vigésima**

quinta.- que diga el declarante si ha tenido algún tipo de tratamiento médico? **Respuesta.-** El que resultó del accidente que tuve con motivo del artefacto que me estalló cuando era

[REDACTED] **vigésima sexta.-** Que diga si cuando laboró Usted en el mes de mayo del año dos mil siete en la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía

Ministerial del estado de Oaxaca, usted era la única persona que se encargaba de registrar en el libro respectivo el ingreso de detenidos? **Respuesta.-** como ya lo he dicho en mi

presente declaración, no, también había otras personas **vigésima séptima.-** Que proporcione el nombre de la o las personas que tenían conocimiento en la Subdirección

Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, del ingreso de los detenidos en el mes de mayo del año dos mil siete? **Respuesta.-** no se quien mas tenga

conocimiento ya que de hecho, no se si los ingresaron al edificio principal de la Procuraduría, solo se que si fueron ingresados a un área de la procu, y se debió enterar el

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
MAYO 2017

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

475
277
299

comandante de Guardia, el médico legista y que está en las celdas, pero como fueron detenidos por ser del Ejército Popular Revolucionario (EPR) según lo que yo inscribí en el libro, seguramente se fueron a las instalaciones de la FPAR mismos que tienen sus propias celdas. **Vigésima octava.**-Que diga porque le consta a usted que el grupo FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), tuvo su cuartel en el lugar denominado los pinos donde actualmente se localiza la Subdirección Operativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca. **Respuesta.**- estuvo la FPAR pero después lo hicieron comandancias que es como esta actualmente pero antes ahí era la base de la FPAR y esto me consta porque era sabido de todos que antes las comandancias estaba en la Procu y FPAR estaba ahí. **Vigésima novena.**- Que diga porque le consta a usted que actualmente el cuartel del grupo FPAR (Fuerza Policial de Alto Rendimiento), se localiza antes de llegar a la gasolinera del aeropuerto antes en la ciudad de Oaxaca? **Respuesta.**- yo he ido al taller para llevar oficios dirigidos a la FPAR por eso me consta su ubicación **Trigésima.**- Que diga el testigo si sabía de la existencia de un grupo denominado UMIT (Unidad Mixta de Intervención Táctica), perteneciente a la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en caso afirmativo dónde se encontraban sus oficinas? **Respuesta.**- ya lo mencioné con anterioridad que sus oficinas estaban como a 8 ocho cuadras del edificio principal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. **Trigésima primera.**- Que diga si es adicto a cualquier droga? **Respuesta.**- no. **Trigésima segunda.**- Que diga si padece de algún déficit neurológico? **Respuesta.**- no. **Trigésima tercera.**- Que diga el cargo en el cual se desempeñaba el Comandante [REDACTED] de mayo de dos mil siete? **Respuesta.**- no lo se era comandante de FPAR y por esas fechas lo hicieron Subdirector Operativo. Acto seguido, esta Representación Social de la Federación pone a la vista del compareciente 22 veintidós fojas con 110 ciento diez impresiones fotográficas a color, a lo que el declarante dice: Reconozco en la foja uno a un agente del que conozco como "chavelin", en la foja tres reconozco a [REDACTED] subdirector operativo en la foja siete reconozco a [REDACTED] y al comandante Margarito, en la foja nueve reconozco a [REDACTED] quien es presidente del PRI, en la foja 11 once reconozco al comandante [REDACTED] quien era muy bueno y nos defendía a todos, hacía paros para pedir mejoras y se hecho de enemigo al gobierno. Actualmente está desaparecido y se que tenía un hermano con un balazo en la columna, también reconozco a una persona que al parecer es el comandante Dublant. En la foja 12, reconozco a dos personas, una de camisa roja de apellido Peralta y otra de camisa blanca con lentes que no se como se llama, mismos que fueron congelados en la época de [REDACTED] por motivos que ignoro, solo ellos decían que no estaban de acuerdo con la forma de trabajar del Director. En la foja 19 reconozco al "Chicharrón", quien es el que estaba en aprehensiones y es quien llevaba los citatorios a las casas, también reconozco a una de las dos secretarias de [REDACTED] pero ésta es la que se quedaba en la oficina. En la foja 20 veinte, las reconozco como las dos personas que he mencionado en mi declaración que estaban

LO DE LA...
ECONOMÍA...
SERVICIOS A LA...
BÚSCUDA...
RECIDAS